

Nota de Prensa n.º 293/OCII/DP/2022

TRAS INTERVENCIÓN DEFENSORIAL, LA UNAH ASIGNÓ BONIFICACIÓN A POSTULANTE CON DISCAPACIDAD A UN PUESTO CAS

- ***Se otorgó bonificación del 15 % al puntaje final obtenido, en cumplimiento con la Ley 29973.***

Atendiendo la queja de una persona con discapacidad a quien que no se le asignó la bonificación de 15 % sobre el puntaje final obtenido durante un concurso CAS convocado por la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (UNAH), el módulo de la Defensoría del Pueblo en Huanta intervino ante esta casa superior para garantizar que se respete la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Al respecto, el coordinador del módulo defensorial, Richard Olivera, señaló que la UNAH se negaba a asignar dicha bonificación pese a que fue declarado como apto y cumplía con todos los requisitos establecidos por la ley, justificando el hecho en que dicha disposición no se encontraba dentro de las bases del proceso.

No obstante, tras dialogar con miembros del comité de evaluación, se les recordó que, en el caso de los concursos públicos de méritos convocados por las entidades públicas, independientemente del régimen laboral, la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos y alcance un puntaje aprobatorio, tiene derecho a esta bonificación, logrando que se le otorgue la bonificación de 15 % sobre la base del puntaje final obtenido durante la evaluación, restituyéndose de esta manera sus derechos.

“Las personas con discapacidad que postulan en los diversos procesos de convocatoria están amparadas por la Ley General de la Persona con Discapacidad, que establece el marco normativo para la protección de sus derechos, propiciando su desarrollo y una participación efectiva en el ámbito laboral y social de nuestro país. Las instituciones públicas están en la obligación de conocer y cumplir lo dispuesto en la normativa vigente”, señaló el representante de la Defensoría del Pueblo.

Finalmente, la institución enfatizó que, en su condición de Mecanismo independiente encargado de promover, proteger y supervisar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, seguirá atenta a las necesidades de este grupo vulnerable, y pone a disposición la línea gratuita 0800-15170 para cualquier consulta. Asimismo, el número telefónico 945117665 o el correo electrónico mahuanta@defensoria.gob.pe del módulo de la Defensoría del Pueblo en Huanta.

Huanta, 20 de mayo de 2022